

**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL  
EXTERIOR<sup>1</sup>**

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**



**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO  
IMP-CBGADMR-01-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS  
DE LOS SCBA O ERA”**

**RIOBAMBA-ECUADOR**

**2023**

---

<sup>1</sup> Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.

## CONTENIDO

**SECCIÓN I:** CONVOCATORIA

**SECCIÓN II:** CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

**SECCIÓN III:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

**SECCIÓN IV:** SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**SECCIÓN V:** FORMULARIOS

## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. RMI-39615-2023, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-0420-O de fecha 14 de abril del 2023, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS SCBA O ERA”, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.<sup>2</sup>

Toda vez que el inciso 1 y 2 del artículo 3 del RGLOSNP, dispone “No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

*Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”*

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA ([www.bomberosriobamba.gob.ec](http://www.bomberosriobamba.gob.ec)).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$38.000,00 (TREINTA Y OCHO MIL 00/100 CENTAVOS) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [ofertas@bomberosriobamba.gob.ec](mailto:ofertas@bomberosriobamba.gob.ec) de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Jefe del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado (Edificio de Atención Ciudadana del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba), segundo piso; o electrónicamente al correo [ofertas@bomberosriobamba.gob.ec](mailto:ofertas@bomberosriobamba.gob.ec), en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

<sup>2</sup> Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestarias No. 8.4.01.04.23 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACIÓN); por un valor total de \$42.560,00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 CENTAVOS), certificado por la Ing. Brigitte Guanga, Analista Financiero (e) del CBGADMR, mediante Certificación Presupuestaria No. 136-2023 de fecha 20 de marzo del 2023.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 08 de mayo del 2023

Atentamente,

**CAP. (B). VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA  
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

## SECCIÓN II

### CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

#### 2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el inciso 1 y 2 del artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) que dispone “*No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*”

*Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072<sup>3</sup>.*

**El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI) Art. 125.- Exenciones.** - Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

**El Código Tributario Ecuatoriano artículo 35.- Exenciones Generales,** dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA de los bienes objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para poder tramitar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de Compras Públicas del Ecuador
3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable
4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNCPP
5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCPP, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### 2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA

<sup>3</sup>Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en la pestaña de Codificación de Resoluciones

	<p>publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web <a href="http://www.bomberosriobamba.gob.ec">www.bomberosriobamba.gob.ec</a>, de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNC, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “red informática mundial”, sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en los medios internacionales que considere pertinentes.</p>
<p><b>Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones</b></p>	<p>En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico <a href="mailto:ofertas@bomberosriobamba.gob.ec">ofertas@bomberosriobamba.gob.ec</a></p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>
<p><b>Índices Financieros</b></p>	<p>Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.</li> </ul>
<p><b>Convalidación de Errores</b></p>	<p>Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p><b>Selección</b></p>	<p>Cabe indicar que el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA posee la respectiva autorización para la importación o compra en el exterior, de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 101.</p> <p>Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA la siguiente información:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</li> <li>b. Determinación de un orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados</li> <li>c. Determinación del país de origen.</li> <li>d. Los delegados en esta etapa notificarán a la Máxima Autoridad, el país de origen y el oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución.</li> <li>e. Determinación del proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapa</li> <li>f. La presente etapa se realizará de conformidad con los parámetros de calificación previstos en el anexo N.º 2 que consta en la Sección III de estos pliegos</li> </ul>
<b>Negociación</b>	<p>El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores.</li> <li>b. Presupuesto referencial igual o inferior.</li> <li>c. Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA.</li> <li>d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA.</li> <li>e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requerido</li> <li>f. Capacitación o Transferencia Tecnológica</li> <li>g. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación</li> <li>h. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento</li> </ul>
<b>Adjudicación</b>	<p>De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba a través de una resolución motivada declarará al ganador, quien asume la condición de adjudicatario para la suscripción del contrato.</p>
<b>Firma de Contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. La Jefatura de Bomberos, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato</li> <li>b. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional</li> <li>c. El contrato se suscribirá en el extranjero</li> <li>d. La ejecución del contrato se registrará a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>e. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento del 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica</li> <li>f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato,</li> <li>g. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.</li> <li>h. La firma del contrato se realizará entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba o su delegado, el Representante Legal del Fabricante o su delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador.</li> </ul>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p><b>SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO</b> <b>CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBGADMR-01-2023</b> <b>SOBRE ÚNICO</b></p> <p>Señor Capitán (B) Msc. Orlando Vallejo Lara, Msc. <b>JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS GADMR</b> Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo [ofertas@bomberosriobamba.gob.ec](mailto:ofertas@bomberosriobamba.gob.ec), en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato

### 2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	08/05/2023	18h00
Fecha de preguntas	10/05/2023	18h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	12/05/2023	18h00
Fecha límite entrega de oferta	19/05/2023	15h00
Fecha apertura oferta técnica	19/05/2023	16h00
Fecha inicio evaluación	19/05/2023	16h01
Fecha límite de Calificación	23/05/2023	18h00
Fecha estimada de Negociación	29/05/2023	15h00
Fecha estimada de Adjudicación	01/06/2023	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	23/05/2023	17h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	25/05/2023	17h00
Fecha límite de Calificación	30/05/2023	17h00

Fecha estimada de Negociación	02/06/2023	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	07/06/2023	18h00

## 2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## 2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgare autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## 2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.

- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

**SECCIÓN III  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS  
Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

**ANEXOS**

**Anexo No. 1  
Especificaciones Técnicas Mínimas**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS SCBA O ERA”**

CANT.	CPC	DETALLE	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	4292100118	EQUIPO PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS	GENERALIDADES	<p>El equipo deberá tener la capacidad y ser adecuado para realizar las pruebas hidrostáticas en los cilindros de aire de los Equipos de Respiración Autónoma para bomberos.</p> <p>Dispondrá de mínimo una cámara de prueba la cual será completamente cerrada.</p> <p>Dispondrá de mínimo una válvula de seguridad, la cual se accionará cuando se abra la campana y toda la presión sea liberada automáticamente en máximo 2/10 segundos.</p> <p>Dispondrá de mínimo una campana con resortes que podrán ser de gas, equivalente o superior, con mínimo un panel de seguridad que podrá ser transparente.</p> <p>El equipo será diseñado y estará en concordancia con medios de prueba ecológicos.</p> <p>Dispondrá de un software para registro de las pruebas a realizar, que permita aportar toda la información relevante de la prueba, tendrá la capacidad de mínimo graficar, analizar, imprimir, almacenar y enviar reportes.</p> <p>Dispondrá de mínimo un filtro de aire comprimido con condensador.</p>
			TRABAJO	<p>El equipo será fácil de operar y dispondrá de líneas de mangueras de fácil acoplamiento con los cilindros, dispondrá de mecanismos seguros de acople.</p>

				Tendrá la capacidad de llenado rápido y liberación automática de presión de las piezas.
			NORMA	El equipo cumplirá con mínimo norma de conformidad CE o equivalente. Dispondrá de una placa de seguridad que será transparente y podrá estar fabricada en policarbonato o superior, cuyo espesor será de mínimo 6 mm.
			PRESIÓN DE ENSAYO	El equipo estará en la capacidad de manejar presiones en un rango mínimo de 150 a 1300 Bar.
			VOLÚMEN DE SUMINISTRO	El flujo a suministrar mínimo será de 1,0 L/min.
			CAPACIDAD	Dispondrá de una capacidad mínima de 6 Bar, 18 NI/min.
			DIMENSIONES DEL BANCO	El equipo dispondrá de dimensión mínima de 1200 x 500 x 1000 mm.
			NIVEL DE RUIDO	El nivel de ruido será de máximo 74 Dba.
			CAPACIDAD DEL TANQUE PARA PRUEBAS	La capacidad del tanque será de mínimo 30 L.
			PESO	El peso del equipo será de máximo 130 Kg.
			DIMENSIONES DEL TANQUE	El tanque dispondrá de dimensiones mínimas de 1000 x 550 x 220 mm.
			TIPO DE OPERACIÓN	El tipo de operación será de mínimo S3-60%.
			ACCIONAMIENTO	El accionamiento podrá ser por multiplicador de presión oscilante o superior.
			INTERFASES	Será mínimo UPP, reequipable.
			CAPACIDAD DE PIEZAS DE TRABAJO	La capacidad de trabajo será en proporción mínima 5% y 95%.
			CÁMARA DE PRUEBA	La cámara de prueba estará fabricada en material resistente en mínimo acero dulce (bajo carbón), de mínimo 2 mm de espesor en sus laterales y mínimo 2,5 mm en la tapa superior.
			ACCESORIOS	El equipo dispondrá de todos los accesorios necesarios como filtro de succión, unidad de preparación de aire, adaptadores de distintas medidas y roscas para acoplamiento de los cilindros que disponemos.

<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA</b>	
<b>IDIOMA</b>	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
<b>FICHA TÉCNICA</b>	Se deberá entregar con la oferta la o las fichas técnicas que componen el objeto de contratación, la o las fichas técnicas deberán ser emitidas por los respectivos fabricantes
<b>CERTIFICADOS</b>	Se deberá entregar con la oferta un certificado emitido por el fabricante, donde se detalle la marca, modelo, serie del equipo ofertado, el cual deberá ser en cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas.
<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se detalle la garantía técnica ofertada, ésta garantía será emitida por el fabricante del equipo y será entregada con el bien, describiendo mínimo lo siguiente:  <b>EQUIPO:</b> El equipo estará garantizado como libre de defecto mecánico en la fabricación por un periodo de mínimo tres años.
<b>GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS</b>	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se indique la garantía de provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas de todo el objeto de contratación por mínimo cinco años desde la fecha de entrega, ésta garantía será emitida por el fabricante del equipo y será entregada con el bien.
<b>TALLER DE SERVICIO AUTORIZADO</b>	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se indique que se dará estricto cumplimiento a lo establecido en el "ANEXO 20 referente a los Requerimientos de Transferencia de Tecnología, NIVEL TT2: Transferencia de tecnología dentro de la compra pública de bienes con intensidad tecnológica baja y media-baja, según corresponda", debiendo entregar con el bien la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico.</li> <li>• CD, pendrive o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción.</li> <li>• Certificados de calidad o normativa bajo los cual fuere desarrollado el producto.</li> <li>• Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso.</li> <li>• Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad Taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto.</li> <li>• CD o pendrive donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.</li> </ul>
<b>MANTENIMIENTO</b>	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se indique que brindará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía técnica del equipo. Por ende, también deberán contar con la respectiva garantía durante la vida útil del bien ya sea por parte del proveedor o directamente del fabricante y los respectivos valores para los mantenimiento preventivo y correctivo durante la vida útil del bien. Se deberá elaborar una tabla, donde conste el número de mantenimientos preventivos y/o correctivos a ejecutarse de acuerdo a la cantidad de equipos requeridos y donde se deberá describir el valor del mantenimiento detallando las tareas de mantenimiento a ejecutarse.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se indique que se impartirá una capacitación técnica y de operación del equipo certificada para mínimo cuatro personas, durante mínimo 8 horas junto con el equipo.
<b>ANEXOS</b>	Se deberá adjuntar a la oferta una imagen, video o animación en 2D o 3D del equipo ofertado. Se deberá adjuntar a la oferta copia simple de la siguiente documentación legal del oferente:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto de la sociedad o Registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas jurídicas).</li> <li>• Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario).</li> <li>• Documento de identificación tributaria del oferente.</li> <li>• Documento de identificación del Representante legal de la Empresa (Personas Jurídicas) o documento de identificación (persona Natural).</li> <li>• Adjuntar en su oferta copia del balance general correspondiente al último año auditado, a fin de verificar los índices financieros (índice de solvencia, endeudamiento y patrimonio) solicitados en el formulario único de oferta</li> </ul>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>	
<b>IMPORTACIÓN</b>	En el caso de ser importados los bienes, los mismos se realizarán a nombre del Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba; los bienes deberán ser entregados en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CBGADMR, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba.
<b>FORMA DE PAGO</b>	50% En calidad de anticipo. 30% Posterior a la verificación de los bienes en fábrica 20% Contra entrega de los bienes en Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADMR.
<b>PLAZO Y SITIO DE ENTREGA</b>	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes es de 120 días contados desde la entrega del anticipo. La recepción de los bienes se la realizarán en las Bodegas del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba
<b>VERIFICACIÓN EN FÁBRICA</b>	El Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba se reserva el derecho de realizar una pre recepción en fábrica, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque del bien.
<b>EXPERIENCIA MÍNIMA</b>	El oferente deberá entregar con la oferta documentos como contrato, acta de entrega recepción y/o factura, de fabricación o comercialización de máquinas, equipos, herramientas, entre otros para uso bomberil, se deberá entregar mínimo dos documentos.
<b>GARANTÍAS:</b>	<p><b>Garantía técnica:</b> Será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo estará garantizado como libre de defecto mecánico en la fabricación por un periodo de mínimo tres años.</li> </ul> <p><b>Garantía del buen uso del anticipo:</b> Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p> <p><b>Garantía de fiel cumplimiento:</b> 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS SCBA O ERA”**

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta económica de cada oferente} = \frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	50%	<p>La evaluación del plazo de ejecución será con el mayor puntaje, los 50 puntos a la oferta que señale el menor plazo de ejecución y las demás se asignará el puntaje mediante una regla de tres</p>

**CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS SCBA O ERA”**

1	<b>Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.</b>	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CBGADMR realizará la importación acogiéndose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	<b>Lugar de entrega de los bienes</b>	Los bienes serán entregados en la Ciudad de Riobamba, provincia Chimborazo, País Ecuador, en las bodegas del CBGADMR.
3	<b>Representante local para Servicio Post Venta</b>	El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
4	<b>Precio de la oferta económica y costos de importación</b>	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerada para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba. Además el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.

**Anexo No. 4**

**PRESUPUESTO REFERENCIAL**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS SCBA O ERA”**

**Análisis de mercado:** Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución RE-SERCOP-2016-0000072

Por otra parte es importante señalar que debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	EQUIPO PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS SCBA O ERA	Unidad	1	\$38.000,00	\$38.000,00
<b>Presupuesto Referencial</b>					<b>\$38.000,00</b>

## SECCIÓN IV

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**4.1. Marco normativo aplicable:** De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

**4.2. Modelo de negocio sugerido:** El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato que exige la LOSNCP y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.

SECCIÓN V  
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Capitán (B).

VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

Presente.-

**5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS SCBA O ERA**”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
  - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
  - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
  - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
  - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.
  - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
11. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local registrado en el Registro Único de Proveedores del SERCOP.
12. Autorizo al CBGADMR para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

---

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

## 5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

## 5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

**Índice de solvencia:**

**Índice de endeudamiento:**

**Patrimonio:**

#### 5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

*(Nota: Estos precios no incluyen IVA).*

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números).*

### 5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

<b>Parámetro</b>	<b>Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA</b>	<b>Especificación ofertada</b>
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i></li> <li>• <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i></li> <li>• <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i></li> </ul>



**Bomberos  
Riobamba**  
*Salvamos vidas*

## 5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja... de .....

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

**Recordatorio:** Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.